

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



3-2014

Año XXXVIII
24 de marzo de 2014

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5789
MARTES 25 DE FEBRERO DE 2014

Artículo	Página
1. AGENDA. Se retira el dictamen PD-14-02-007. Referente a la Reforma de varios artículos de la Ley N.º 5394. Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional y sus reformas. Expediente N.º 18.764.....	3
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
4. PROYECTO DE LEY. PD-13-11-086. Ley Modificación del artículo 5 de la Ley N.º 1362, Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951, y sus reformas. Expediente N.º 18.764.....	4
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-01-006. Propuesta para actualizar, en el 2014, el monto de la dieta que devengan representantes estudiantiles y de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario.	4
6. POLÍTICA ACADÉMICA. PM-DIC-13-013. Propuesta para extender la vigencia de las Políticas Institucionales 2010-2014 de la Universidad de Costa Rica, hasta el 2015.....	4
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-10-074. Propuesta sobre los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la Universidad de Costa Rica	6

SESIÓN ORDINARIA N.º 5790
JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2014

1. MINUTO DE SILENCIO.....	7
2. AGENDA. Modificación.....	7
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5785 y 5786	7
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-02-008. Propuesta de integración de comisión especial para que estudie e informe al Plenario acerca de la solicitud de la Escuela de Enfermería para la colocación de una placa de reconocimiento para la profesora Irma Sandoval Bonilla.	7
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	7
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-02-009. Propuesta para nombrar a la persona que representará al Consejo Universitario en la Comisión de Becas “Clyde J. Surgi”.....	7
7. AGENDA. Modificación.....	8

Continúa en la página 2

8. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-02-012. Modificación del acuerdo de la sesión N.º 5784, artículo 9.....	8
9. AGENDA. Modificación	9
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-02-011. Propuesta de derogatoria del acuerdo de la sesión N.º 4050, artículo 10	9
11. AGENDA. Modificación.....	9
12. REGLAMENTOS. CR-DIC-14-001. Propuesta de modificación al artículo 8 del <i>Reglamento de vacaciones</i>	9

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Resolución VD-R-9024-2014. Escuela de Economía. Modificación del Bachillerato en Economía	14
Adición a la Resolución VD-R-7440-2003.....	25
Adición a la Resolución VD-R-7440-2003.....	26
Adición a la Resolución VD-R-8610-2010.....	26
Adición a la Resolución VD-R-8945-2013.....	26
Adición a la Resolución VD-R-8993-2013.....	26
Adición a la Resolución VD-R-9009-2013.....	27
Corrección y Adición a la Resolución VD-R-8663-2012	27
Corrección y Adición a la Resolución VD-R-9046-2013	27

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5789

Celebrada el martes 25 de febrero de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5794 del jueves 13 de marzo de 2014

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** retirar de la agenda el caso sobre el Proyecto de *Ley Reforma de varios artículos de la Ley N.º 5394. Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional y sus reformas*. Expediente N.º 18.710.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a. Finca La Rambla

Informa sobre la reunión que mantuvo con representantes de las familias que ocupan, desde hace más de dos décadas, la finca “La Rambla”, que le pertenece a la Universidad de Costa Rica, y que se pretende donar a sus ocupantes.

Agrega que esas familias quieren que esto se realice de manera expedita, pues han esperado durante muchos años para que el trámite se concrete, pero existe un acuerdo del Consejo Universitario que dice que la finca sea, más bien, traspasada al Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), actualmente extinto, pues ahora se llama Instituto Nacional de Desarrollo Rural (Inder). Dicha donación no podrá ser realizada hasta que no se modifique ese acuerdo.

b. Finca de Esparza

Comenta que el número de la finca de Esparza se fue en el dictamen del Consejo Universitario equivocado y no han podido elaborar la escritura ni la compra, por lo que solicita mucha rapidez en que esto se resuelva. Desconoce cuáles son las razones del error, pero debe corregirse en la Comisión y luego en este plenario para modificar el número. Reitera que es un asunto que urge muchísimo.

ARTÍCULO 3. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

a. Formato para dictámenes del Consejo Universitario

La Mag. Giselle Quesada Céspedes, coordinadora de la Unidad de Estudios, entrega el documento actualizado “Formato de dictámenes”. Se contó con la colaboración del Dr. Jorge Murillo Medrano.

b. Rectoría

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica, mediante oficio R-585-2014, que viajará a Francia, específicamente al Instituto Francés de América Central, junto con otros rectores centroamericanos. El objetivo del viaje es conocer mejor los sistemas de enseñanza superior de ambas regiones, fortalecer los vínculos entre instituciones y reflexionar sobre los mecanismos de movilidad de docentes, investigadores y estudiantes. La persona que asumirá interinamente la Rectoría durante ese periodo será el Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia.

c. Proyecto de Ley

La Rectoría remite copia de la nota dirigida al Lic. Carlos Vargas Durán, director general de Tributación Directa, en la cual se hace referencia a la percepción de la Universidad de Costa Rica, producto de la Ley N.º 5923 “Timbre de educación y Cultura”, y solicita la debida respuesta.

d. Proyecto de Ley

En respuesta al oficio CU-D-14-01-019, en el que se solicita a la Rectoría proceda a la consulta del Proyecto de *Ley de Reforma al Código Penal, Ley N.º 4573, del 4 de mayo de 1970, y reformas de la Ley de Bienestar de los Animales, Ley N.º 7451, del 17 de noviembre de 1994*. Expediente N.º 18.298, la Rectoría manifiesta que recibió el oficio Presid-A.L-26-14, suscrito por el diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez, en el que informa que la solicitud ha sido trasladada a la Secretaría del Directorio para que se adjunte a los antecedentes. A la vez, la funcionaria Erika Henchoz, de la Rectoría, se reunió, el viernes 21 de febrero de 2014, con funcionarios del Colegio de Biólogos, con el fin de discutir y presentar ante la Asamblea Legislativa mociones de fondo N.º 137, debido a que dicho proyecto se encuentra en plenario.

e. Interpretación en lenguaje Lesco

La Rectoría remite, en adición al oficio R-709-2014, copia del oficio SUTV-0112-2014, del Sistema Universitario de Televisión, en el que informa que todos los programas producidos en Canal UCR cuentan con interpretación en Lesco.

f. Seguimiento de acuerdo

La Rectoría remite, en atención al encargo 3, inciso b, artículo único, de la sesión N.º 5768, del Consejo

Universitario, copia del oficio OPLAU-83-2014, de la Oficina de Planificación Universitaria, sobre la vinculación entre el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional.

g. Pases a comisiones

- Comisión de Administración y Presupuesto
 - Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2013
 - Evaluación del Plan Anual Operativo 2013
- Comisión Especial de Leyes

Conformar una comisión especial con representación de instancias del Área de la Salud que se consideren pertinentes y el grupo de investigación para estudios especiales, instaurado en el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), con el fin de que analice el Proyecto de Ley “Modificación de varias leyes para frenar el proceso de privatización de los servicios públicos de salud que presta la Caja Costarricense de Seguro Social”. Expediente N.º 18.708. Coordinadora. Dra. Yamileth Angulo Ugalde.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes temas: profesores de la Facultad de Derecho que laboran en la Corte Suprema de Justicia, motivación de voto disidente, y represión por parte de la policía hacia la comunidad de Chomes en manifestación por Ley de territorios costeros comunitarios.

ARTÍCULO 4. El señor director, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta en torno al Proyecto de *Ley Modificación del artículo 5 de la Ley N.º 1362, Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951, y sus reformas.* Expediente N.º 18.764 (PD-13-11-086).

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate en torno al Proyecto de *Ley Modificación del artículo 5 de la Ley N.º 1362, Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951, y sus reformas.* Expediente N.º 18.764, para que se tome en consideración las observaciones emitidas en el plenario.

ARTÍCULO 5. El señor director, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta para actualizar, en el 2014, el monto de la dieta que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, ante el Consejo Universitario (PD-14-01-006).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La actualización de las dietas que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios, se debe realizar con base en la siguiente fórmula elaborada por la Contraloría General de la República:

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} \times \text{¢}3.000 \text{ (dieta base)}$$

donde:

Año x	=	Año anterior al que se va a actualizar
Año base	=	1989
IPC año base	=	10,56

2. En el sitio web del Banco Central de Costa Rica, consultado el 5 de febrero de 2014 por el jefe del CIST, se indica que el índice de precios al consumidor (IPC) para el año 2013 fue de 162.45. La dirección consultada es la siguiente:

<http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%209>

3. Aplicando la información de los índices de precios en la fórmula establecida por la Contraloría General de la República, se tiene el siguiente resultado:

$$\frac{\text{Índice de precios al consumidor del año 2013} = 162,45}{\text{Índice de precios al consumidor del año 1989} = 10,56} \times 3000 = \text{¢} 46.150,57$$

ACUERDA:

Actualizar, para el 2014, el monto por concepto de dieta que la Universidad de Costa Rica reconocerá a cada representante estudiantil y a la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta última no posea vínculo laboral con la Institución, en el valor de ¢46,150,57 (cuarenta y seis mil ciento cincuenta colones con cincuenta y siete céntimos) por cada sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Universitario a la que asistan.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Política Académica presenta la propuesta para extender la vigencia de las Políticas Institucionales 2010-2014 de la Universidad de Costa Rica, hasta el 2015 (PM-DIC-13-013).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, incisos a) y e), establece:

Son funciones del Consejo Universitario:

- a. *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica*

(...)

- e. *Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.*

2. El proceso de formulación de políticas que guían la labor institucional ha sido objeto de análisis permanente por parte del Consejo Universitario.

3. En sesión N.º 5137, celebrada el 14 de marzo del 2007, el Consejo Universitario, en aras de avanzar hacia la conveniencia institucional de formular políticas que orientaran a la Institución con una visión de corto, mediano y largo plazo e integraran, en todos los niveles, las directrices operativas originadas en las vicerreorías, el Plan Estratégico Institucional, la participación de la Universidad de Costa Rica en el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) y los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos con que cuenta la Universidad de Costa Rica, toma el siguiente acuerdo:

(...)

Solicitar a la Comisión de Política Académica que presente, en el mes de noviembre de 2007, una propuesta para la redefinición del proceso de formulación de políticas institucionales a partir del 2009, que esté dirigido a simplificar, flexibilizar y agilizar la gestión universitaria, de manera tal que se establezca una temporalidad que vincule la planificación institucional con las políticas.

4. La propuesta metodológica presentada por la Comisión de Política Académica al Órgano Colegiado pretendió fortalecer la vinculación de las Políticas institucionales con el Plan Estratégico Institucional, al trascender el proceso anual de formulación de políticas y lograr que ambos esfuerzos compartieran un mismo plazo de cinco años, lo cual abría la posibilidad de pensar la Universidad a más largo plazo.
5. En la sesión extraordinaria N.º 5296, del Consejo Universitario, celebrada el 13 de octubre del 2008, se aprueban las Políticas quinquenales que orientarían el quehacer de la Universidad de Costa Rica durante los años 2010-2014.
6. Hasta el año 2009, las Políticas institucionales se caracterizaron por una orientación de corto plazo, y los

procesos anuales de su elaboración consistieron en la formulación de gran cantidad de políticas, que cada año eran modificadas.

7. Las políticas definidas en enunciados generales no han cumplido a cabalidad su rol de convertirse en directrices estratégicas que orienten integralmente el quehacer institucional; por el contrario, se han convertido en un requerimiento técnico por ser utilizado para completar la información solicitada en el proceso de formulación presupuestaria que realizan las unidades académicas al momento de elaborar sus presupuestos anuales y presentar proyectos ante las distintas vicerreorías.
8. Las Políticas institucionales deben constituirse en el punto de referencia para orientar las actividades sustantivas de la Institución y deben permitir que las diferentes unidades institucionales puedan sustentarse en ellas al momento de elaborar sus planes de desarrollo, programas, proyectos, convenios y actividades intra- o interuniversitarias, con sus correspondientes solicitudes de apoyo presupuestario.
9. El proceso de formulación del Plan-Presupuesto que lleva a cabo la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) está programado para iniciarse en marzo del 2014, en atención a la normativa institucional y nacional (la que dicta la Contraloría General de la República), en el cual participan alrededor de 190 unidades ejecutoras del presupuesto institucional.
10. Es conveniente que la planificación universitaria esté en armonía con las Políticas institucionales, con el fin de que en el proceso de planificación se organicen y prioricen acciones y actividades, que permitan la implementación efectiva de las políticas.
11. Es necesario fortalecer la vinculación del Plan Estratégico Institucional con las Políticas institucionales, de modo que estos procesos se refuercen mutuamente y que no se limiten a servir solamente de sustento al Plan-Presupuesto.
12. La Comisión de Política Académica, en aras de continuar fortaleciendo el proceso de elaboración de políticas institucionales para que estas cumplan su función estratégica para la Institución, se ha propuesto para el siguiente quinquenio una definición de políticas que incorpore el establecimiento de metas que faciliten los procesos de gestión, monitoreo y seguimiento anual, así como la evaluación de estas al concluir el quinquenio correspondiente, razón por la cual se requiere de más tiempo tanto para el proceso de análisis y construcción de las políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica, correspondientes al periodo 2016-2020, como para desarrollar un amplio espacio de consultas y validación con la comunidad universitaria.

ACUERDA:

1. Extender la vigencia, hasta el 2015, de las *Políticas de la Universidad de Costa Rica, 2010-2014*, de modo que la Comisión de Política Académica pueda continuar con el proceso de construcción y definición de metas para las Políticas del quinquenio 2016-2020.
2. Solicitar a la Administración que dé amplia difusión a la extensión de la vigencia de las políticas institucionales.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El señor director, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta sobre los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de evaluación en la Universidad de Costa Rica (PD-13-10-074).

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate en torno al informe sobre los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la Universidad de Costa Rica. Se continuará en la próxima sesión.

M. Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5790

Celebrada el jueves 27 de febrero de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5794 del jueves 13 de marzo de 2014

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Leonardo Rojas Ortega, esposo de la Sra. Laura Roble Loaiza, de la Oficina de Suministros.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para trasladar como último punto de agenda el caso en torno a la propuesta sobre los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de evaluación en la Universidad de Costa Rica, y conocer, después de la aprobación de las solicitudes de apoyo financiero, la integración de una comisión especial para que estudie la solicitud de la Escuela de Enfermería sobre colocar una placa de reconocimiento.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5785 y 5786, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 4. El señor director, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta de integración de una comisión especial para que estudie e informe a este Órgano Colegiado acerca de la solicitud de la Escuela de Enfermería para la colocación de una placa de reconocimiento para la profesora Emérita, magistra Irma Sandoval Bonilla (PD-14-02-008).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Los artículos 7 y 10 del Reglamento para conferir honores y distinciones establecen, en lo pertinente, lo siguiente:

ARTÍCULO 7. La colocación de placas o monumentos en los edificios universitarios será autorizada solamente por el Consejo Universitario (...)

ARTÍCULO 10. Para acordar lo indicado en los artículos anteriores, el Consejo Universitario integrará una Comisión con tres de sus miembros, para que estudien e informen sobre la solicitud ampliamente razonada (...)

2. La Asamblea de Escuela de Enfermería, en sesión ampliada N.º 43-13, del martes 29 de octubre de 2013, aprobó la colocación de una placa de reconocimiento a la profesora Emérita magistra Irma Sandoval Bonilla.
3. La M. Sc. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería, mediante oficio EE-D-2190-13, del 3 de diciembre de 2013, eleva la solicitud al Consejo Universitario.
4. De acuerdo con la normativa vigente, se debe crear una comisión especial que se aboque a estudiar la solicitud de la Escuela de Enfermería.

ACUERDA

Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Enfermería para la colocación de una placa de reconocimiento a la profesora Emérita magistra Irma Sandoval Bonilla.

Dicha comisión estará conformada por la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, coordinadora, el M. Sc. Daniel Briceño Lobo y el Dr. Jorge Murillo Medrano.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 11*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El señor director, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta para nombrar a la persona que representará al Consejo Universitario en la Comisión de Becas “Clyde J. Surgi”, durante el 2014 (PD-14-02-009).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario estableció, en la sesión N.º 4273, artículo 7, punto 3, del 24 de junio de 1997, la normativa para la asignación de las Becas “Clyde J. Surgi”.
2. El *Reglamento para la Administración y Asignación del Programa de Becas Clyde J. Surgi* señala, en el artículo 12, que la Comisión estará conformada por un representante del Consejo Universitario, el vicerrector de Vida Estudiantil, el jefe de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, un trabajador social de esta misma Oficina y el presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.
3. En la sesión N.º 5699, artículo 11, celebrada el 19 de febrero de 2013, el Consejo Universitario acordó nombrar a la Srta. Yuliana Quesada Quesada como representante del Consejo Universitario ante la Comisión de Becas “Clyde J. Surgi” durante el 2013. La señorita Quesada finalizó su periodo como representante estudiantil el 30 de noviembre de 2013.

ACUERDA

Nombrar a Sr. Michael Julián Valverde Gómez como representante del Consejo Universitario ante la Comisión de Becas Clyde J. Surgi durante el 2014.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la modificación del acuerdo relacionado con la compra de terrenos para la Sede Regional del Pacífico “Arnoldo Ferreto Segura”.

ARTÍCULO 8. El señor director, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta de modificación del acuerdo de la sesión N.º 5784, artículo 9, del 12 de diciembre de 2013, relacionado con la compra de terrenos para la Sede Regional del Pacífico “Arnoldo Ferreto Segura” (PD-14-02-012).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5784, artículo 9, del 12 de diciembre de 2013, analizó la Contratación directa 2013CD-000174-UADQ “Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura”. En esa oportunidad se acordó:

Aprobar la adjudicación de la contratación directa 2013CD-000174-UADQ “Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura”, de la siguiente manera:

A: Inversiones Rodríguez Villalobos de Nances de Esparza Sociedad Anónima, Cédula Jurídica N.º 3-101-313903

Renglón Único: Compra de inmuebles, ubicados en la provincia de Puntarenas, situados en el distrito tercero Macacona, cantón segundo de Esparza.

El primer terreno con un área de treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados (38.947m²), matrícula o Folio Real: 6120968-000 y plano P-1592982-2012.

El segundo terreno con un área de ciento doce mil ochocientos catorce metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (112.814,83m²) matrícula o Folio Real: 6047384-000 y plano 6-698526-2001.

El monto total adjudicado en colones es de setecientos millones de colones con 00/100 (¢700.000.000,00) que se cancelan 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura.

Todo lo anterior, de acuerdo con la decisión inicial y la oferta.

2. Mediante oficio OS-534-2014, del 24 de febrero de 2014,

el MLE. Juan Marcos Delgado Zumbado, jefe de la Oficina de Suministros, informa que existe una inconsistencia en la matrícula o folio real del primer terreno que se está adquiriendo en el acuerdo de la sesión N.º 5784, artículo 9, por lo que solicita a este Órgano Colegiado la posibilidad de modificar el acuerdo señalado anteriormente.

3. En oficio R-1053-2014, del 24 de febrero de 2014, el señor rector informa que la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República les ha informado que no se ha confeccionado la escritura de la compra de terrenos de la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura, por cuanto se ha detectado una inconsistencia en la matrícula de uno de los terrenos, y solicita al Órgano Colegiado la modificación del acuerdo de la sesión N.º 5784, artículo 9, para continuar con la compra de los terrenos.
4. Es importante señalar que la inconsistencia señalada anteriormente empieza desde la recomendación de adjudicación de la Comisión de Licitaciones al señalar como matrícula o folio real el 6120968, siendo lo correcto 167202-000. Asimismo, esta inconsistencia se mantiene en el oficio R-8535-2013, dirigido a la Comisión de Administración y Presupuesto.

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5784, artículo 9, del 12 de diciembre de 2013, para que se lea de la siguiente manera (se subraya lo modificado):

Aprobar la adjudicación de la contratación directa 2013CD-000174-UADQ “Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura”, de la siguiente manera:

A: Inversiones Rodríguez Villalobos de Nances de Esparza Sociedad Anónima, Cédula Jurídica N.º 3-101-313903

Renglón Único: Compra de inmuebles, ubicados en la provincia de Puntarenas, situados en el distrito tercero Macacona, cantón segundo de Esparza.

El primer terreno con un área de treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados (38.947m²), matrícula o Folio Real: 167202-000 y plano P- 1592982-2012.

El segundo terreno con un área de ciento doce mil ochocientos catorce metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (112.814,83m²) matrícula o Folio Real: 6047384-000 y plano 6-698526-2001.

El monto total adjudicado en colones es de setecientos millones de colones con 00/100 (¢700.000.000,00) que se cancelarán a los 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte de la Sede Regional del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura.

Todo lo anterior, de acuerdo con la decisión inicial y la oferta.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la derogatoria del acuerdo en el artículo 10, de la sesión N.º 4050, relacionado con la finca La Rambla.

ARTÍCULO 10. El señor director, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta de derogatoria del acuerdo de la sesión N.º 4050, artículo 10, del 18 de agosto de 1994, relacionado con la finca La Rambla (PD-14-02-011).

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el caso sobre la derogatoria del acuerdo de la sesión N.º 4050, artículo 10, del 18 de agosto de 1994, relacionado con la finca La Rambla, para que tome en consideración lo expresado en el plenario.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la propuesta de modificación al artículo 8 del *Reglamento de vacaciones*.

ARTÍCULO 12. La Comisión de Reglamentos presenta la propuesta CR-DIC-14-001, sobre la propuesta de modificación al artículo 8 del *Reglamento de vacaciones*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la solicitud de modificación al artículo 8 del *Reglamento de vacaciones*, remitida por la Oficina de Recursos Humanos (R-7115-2012, del 22 de octubre de 2012).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos el análisis y dictamen correspondiente (CR-P-12-006, del 5 de noviembre de 2012).
3. La Oficina Jurídica (OJ-146-2013, del 19 de enero de 2013) y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-030-2013, del 7 de marzo de 2013) se manifestaron a favor de la reforma y sus recomendaciones fueron tomadas en cuenta en la propuesta reglamentaria.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5776, artículo 4, del 21 de noviembre de 2013, acordó publicar en consulta la propuesta de modificación al artículo 8 del *Reglamento de vacaciones*. La propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 35-2013, del 9 de diciembre de 2013. El periodo de consulta abarcó del 9 de diciembre de 2013 al 4 de febrero de 2014. Finalizado el periodo indicado, no se recibieron observaciones de la comunidad universitaria.

5. El artículo 8 del *Reglamento de vacaciones*, en cuanto a la remuneración durante el periodo de vacaciones, establece:

La remuneración durante las vacaciones será de acuerdo con el sueldo ordinario vigente a la fecha en que el servidor disfrute del descanso anual. No obstante, se efectuarán los ajustes proporcionales correspondientes cuando haya existido, durante el período que le dio derecho a las vacaciones, licencia sin goce de sueldo, remuneraciones mayores al salario ordinario, cambios de jornada, incapacidades o cualquier otra situación que amerite un ajuste.

6. La Comisión de Reglamentos estima conveniente aprobar la modificación al artículo 8 del *Reglamento de vacaciones* por las siguientes razones:
 - a. El texto vigente del artículo 8 del *Reglamento de vacaciones* no incorpora la reforma al artículo 156 del *Código de Trabajo*, realizada mediante la Ley N.º 7989, del 16 de febrero del 2000, en la cual se indica que *Las vacaciones serán absolutamente indispensables (...)*, y mantiene el texto del reglamento aprobado en la sesión N.º 3869, del 5 de agosto de 1992. Por lo anterior, se estima necesaria la actualización de la norma para que se incluyan los cambios presentados en esta materia posterior a su aprobación.
 - b. El artículo 9 bis) del *Reglamento de vacaciones* establece el procedimiento para la posposición de las vacaciones al personal universitario, asegurándose el principio general de que las vacaciones deben ser disfrutadas.
 - c. Con excepción de las “remuneraciones mayores al salario” el resto de causas de ajustes de diferencias salariales durante el disfrute de vacaciones (licencia sin goce de sueldo, cambios de jornada, incapacidades¹ o cualquier otra situación que amerite un ajuste) dispuestas en el artículo 8 del reglamento de cita, no tienen justificación para su aplicación actual, en el tanto ya están reguladas en los artículos 6 y 9 bis de dicho reglamento ni el cálculo de ajustes salariales, sino en algunos casos, la conversión de saldos según la jornada del derecho.
 - d. La incorporación del artículo 8 bis pretende ordenar el pago de diferencias salariales por el disfrute de vacaciones y garantiza que la persona disfrute de este derecho laboral cada vez que acumule 50 semanas continuas de trabajo.
 - e. La Universidad cuenta en la actualidad con un sistema institucional de vacaciones mediante el cual se pueden realizar los traslados y la conversión de saldos de

¹ Aprobada en la sesión N.º 5100, artículo 8, del 19 de setiembre de 2006. Este artículo establece los periodos especiales que computarán para determinar el disfrute al derecho de vacaciones y señala en el inciso a) Las licencias con goce de salario, incluidas las relacionadas con contrato de beca, y las incapacidades por enfermedad debidamente documentadas.

vacaciones para asegurar la protección y cumplimiento de este derecho laboral.

ACUERDA

Aprobar la modificación al artículo 8, y la adición del artículo 8 bis del *Reglamento de vacaciones*, tal como aparece a continuación:

ARTÍCULO 8.- REMUNERACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE VACACIONES

La remuneración durante las vacaciones será de acuerdo con el sueldo ordinario vigente a la fecha en que el servidor disfrute del descanso anual. No obstante, se efectuarán los ajustes proporcionales correspondientes cuando haya existido, durante el período que le dio derecho a las vacaciones, remuneraciones mayores al salario ordinario.

ARTÍCULO 8 BIS). REBAJO DE VACACIONES

El disfrute de las vacaciones se efectuará en la jornada vigente y su rebajo se realizará proporcionalmente al saldo acumulado en la jornada en que se adquirió el derecho.

ACUERDO FIRME.

M. Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5790 artículo 5
Jueves 27 de febrero de 2014

FUNCIONARIO (A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Arturo Ramírez Porras Centro de Investigación en Ingeniería de Materiales	Docente Catedrático	Benidorm, Alicante, España	Actividad: Del 9 al 14 de marzo Itinerario: Del 8 al 15 de marzo Permiso: Del 8 al 15 de marzo	Aporte personal: Impuestos de salida \$27,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00 Total: \$227,00	Pasaje aéreo \$1.305,80 Inscripción \$875,00 Transporte terrestre \$290,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$870,00 Total: \$3.340,80
<p>ACTIVIDAD: Porous Semiconductors-Science and Technology International Conference.</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Valencia, Universidad de Alicante y Universidad Autónoma de Madrid.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia: "DC and AC Polar Protic Solvents Vapor Sensor Developed from Porous Silicon".</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Henning Jensen Pennington Rectoría	Autoridad Universitaria, Rector	Paris, Francia	Actividad: Del 10 al 13 de marzo Itinerario: Del 8 al 14 de marzo Permiso: Del 8 al 14 de marzo		Apoyo Financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00 Pasaje aéreo \$2.230,00 Total: \$2.480,00
<p>ACTIVIDAD: Visita de rectores centroamericanos a Francia.</p> <p>ORGANIZA: Instituto Francés de América Central (IFAC) y las Embajadas de Francia en América Central.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Atender invitación de la Conference des Présidents d'Universite y de la Conférence des Directeurs d'Ecoles d'Ingénieurs de Francia, para conocer mejor los sistemas de enseñanza superior de ambas regiones, fortalecer los vínculos e intercambiar reflexiones sobre los mecanismos de movilidad de docentes, investigadores y estudiantes.</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Ingrid Behm Ammazzini Escuela de Tecnologías en Salud	Docente Asociada	Santiago, Chile	Actividad: 6 y 7 de marzo Itinerario: Del 4 al 12 de marzo Permiso: 6 y 7 de marzo Vacaciones: 4, 5, 10, 11 y 12 de marzo		Pasaje aéreo \$1.585,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$360,00 Total: \$1.945,00
<p>ACTIVIDAD: MASCOT Consortium Meeting.</p> <p>ORGANIZA: Multilateral Association for Studying health inequalities and enhancing north-south and south-south cooperation.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Actualización de conocimientos.</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5790 artículo 5
Jueves 27 de febrero de 2014
Continuación

FUNCIONARIO (A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Marcia Cordero García Escuela de Tecnología de Alimentos	Docente Interina (1) Tiempo servido: 1 año y 5 meses. Nombramiento: Del 1/09/2013 hasta el 31/12/2014	Portland, Oregon, Estados Unidos	Actividad: Del 11 al 14 de marzo Itinerario: Del 10 al 16 de marzo Permiso: Del 10 al 16 de marzo	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$750,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$30,00 Inscripción \$265,00 Total: \$1.045,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: RCA's 2014 Annual Conference and Culinary Expo.</p> <p>ORGANIZA: Research Chefs Association (RCA).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará en conferencias sobre la aplicación de la ciencia culinaria en la tecnología de los alimentos y una feria de los principales proveedores de ingredientes y tecnología de punta para la producción de alimentos.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Elena Mora Escalante Escuela de Enfermería	Docente Asociada	Sevilla, España	Actividad: Del 2 al 4 de abril Itinerario: Del 31 de marzo al 7 de abril Permiso: Del 31 de marzo al 7 de abril	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Impuestos de salida \$30,00 FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00 Total: \$1.030,00	Inscripción \$490,00 Pasaje aéreo \$2.230,00 Total: \$2.720,00
<p>ACTIVIDAD: Reunión con autoridades de la Universidad de Sevilla y X Simposium International AENTDE: Lenguaje enfermero: identidad, utilidad y calidad.</p> <p>ORGANIZA: Asociación Española de Nomenclatura, Taxonomía y Diagnósticos de Enfermería (AENTDE).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Experiencias de fortalecimiento del profesional a través de estas capacitaciones emitidas en los hospitales"</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Ilka Treminio Sánchez Escuela de Ciencias Políticas	Docente Invitada	Salamanca, España	Actividad: Del 10 al 15 de abril Itinerario: Del 8 al 20 de abril Permiso: Del 8 al 15 de abril Vacaciones: 16 de abril		Pasaje Aéreo \$1.200,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00 Total: \$1.450,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5790 artículo 5
Jueves 27 de febrero de 2014
Continuación

FUNCIONARIO (A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p>ACTIVIDAD: Joint Session of Workshops.</p> <p>ORGANIZA: European Consortium of Political Research (ECPR).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “They are Here to Stay... Re-election Reform Processes in Latin America 1999-2011”.</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<p>Mónica María Arias Monge</p> <p>Escuela de Formación Docente</p>	<p>Docente Interina</p>	<p>Tarapoto, Perú</p>	<p>Actividad: Del 3 al 8 de marzo</p> <p>Itinerario: Del 2 al 9 de marzo</p> <p>Permiso: Del 2 al 9 de marzo</p>	<p>FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$880,00</p>	<p>Fondo Restringido N.º 1520: Pasaje aéreo \$1.580,00</p>
<p>ACTIVIDAD: Taller de formación docente en fomento del emprendimiento en la educación superior.</p> <p>ORGANIZA: Universidad Nacional de San Martín- Tarapoto.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Configuración del perfil profesional en las carreras de ciencias agroalimentarias para el fomento del emprendimiento”</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<p>Marjorie Henderson García</p> <p>Centro Nacional en Tecnología de Alimentos</p>	<p>Docente Instructora</p>	<p>Tarapoto, Perú</p>	<p>Actividad: Del 3 al 8 de marzo</p> <p>Itinerario: Del 2 al 9 de marzo</p> <p>Permiso: Del 2 al 9 de marzo</p>	<p>FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$880,00</p>	<p>Fondo Restringido N.º 1520 Pasaje aéreo \$1.550,00</p>
<p>ACTIVIDAD: Taller de formación docente en fomento del emprendimiento en la educación superior.</p> <p>ORGANIZA: Universidad Nacional de San Martín- Tarapoto.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Configuración del perfil profesional en las carreras de ciencias agroalimentarias para el fomento del emprendimiento”, en conjunto con la Dra. Mónica Arias.</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva.</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN VD-R-9024-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la **Escuela de Economía** número 172 del 6 de diciembre de 2012, Asamblea de **Escuela de Historia** número 17-2013 del 10 de abril de 2013, Asamblea de **Escuela de Estadística** número 295 del 26 de junio de 2013, Asamblea de **Escuela de Computación y Ciencias de la Información** número 74-2013 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, autoriza la siguiente modificación a la carrera de **Bachillerato en Economía**, código 330302:

A. Creación del plan de estudios 2 para el Bachillerato en Economía.

A.1. Creación de cursos

SIGLA: EC-1001
 NOMBRE: ECONOMÍA URBANA Y REGIONAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1002
 NOMBRE: HISTORIA ECONÓMICA 2
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITO: HA-1415, EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1003
 NOMBRE: EPISTEMOLOGÍA DE LA ECONOMÍA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITO: EC-1300, EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302

CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1004
 NOMBRE: ÉTICA Y ECONOMÍA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITO: EC-1300, EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1005
 NOMBRE: ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1007
 NOMBRE: HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO II
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITO: EC-1300, EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302, HA-1415
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1008
 NOMBRE: DEBATES SOBRE LA ECONOMÍA DE MERCADO

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-1300, EC-2301, EC-2302,
EC-3301, EC-3302
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2004
NOMBRE: RIESGO Y REGULACIÓN DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2006
NOMBRE: ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y
REGULACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-2201, EC-2301, EC-2302, EC-3301,
EC-3302
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2007
NOMBRE: ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2009
NOMBRE: ECONOMÍA EXPERIMENTAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2010
NOMBRE: ECONOMÍA DEL
COMPORTAMIENTO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-2201, EC-2301, EC-2302,
EC-3301, EC-3302
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2011
NOMBRE: MICROECONOMÍA AVANZADA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: (EC-2201, EC-2301, EC-2302,
EC-3301, EC-3302) o XE-0163
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2012
NOMBRE: ECONOMÍA LABORAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-3001
 NOMBRE: MÉTODOS DE MACROECONOMÍA DINÁMICA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITO: (EC-2301, EC-2302, EC-3300, EC-3301, EC-330) o XE-0167
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-3002
 NOMBRE: ECONOMÍA POST-KEYNESIANA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3300, EC-3301, EC-3302
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-3003
 NOMBRE: CRISIS FINANCIERAS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3300, EC-3301, EC-3302
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-3004
 NOMBRE: TEMAS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-3005
 NOMBRE: TEORÍA DEL CRECIMIENTO
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3300, EC-3301, EC-3302
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-3006
 NOMBRE: CRECIMIENTO ECONÓMICO AVANZADO
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3300, EC-3301, EC-3302
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-4301
 NOMBRE: MACROECONOMETRÍA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
 REQUISITO: EC-3201, EC-4200, CI-0108
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

A.2 Eliminación de cursos

CP-2100 POLÍTICA NACIONAL I
 CP-2101 INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO POLÍTICO I
 CP-2102 POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES I
 CP-2103 POLÍTICA COMPARADA
 CP-2104 ANÁLISIS POLÍTICO DEL ESTADO COSTARRICENSE

XE-0270 USO DE DATOS ECONÓMICOS
XE-0372 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
ECONÓMICA III
XE-0459 TÓPICOS DE TEORÍA ECONÓMICA

A.3 Eliminación de cursos por sustitución de cursos nuevos

XE-0156 INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA por
SIGLA: EC-1100
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITO: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: MIXTO

XE-0160 TEORÍA MICROECONÓMICA I por
SIGLA: EC-2100
NOMBRE: TEORÍA MICROECONÓMICA I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITO: MA-1001 o MA-0250, EC-1100
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: MIXTO

XE-0161 TEORÍA MICROECONÓMICA II por
SIGLA: EC-2200
NOMBRE: TEORÍA MICROECONÓMICA 2
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITO: EC-2100, MA-1023 o MA-0450,
XS-0103
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: MIXTO

XE-0162 TEORÍA MICROECONÓMICA III por
SIGLA: EC-2201

NOMBRE: TEORÍA DE JUEGOS E
INFORMACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITO: EC-2200, EC-3200
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0163 TEORÍA MICROECONÓMICA IV por
SIGLA: EC-2301
NOMBRE: ECONOMÍA FINANCIERA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITO: (EC-4300, EC-4301) o XE-0163
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0164 TEORÍA MACROECONÓMICA I por
SIGLA: EC-3200
NOMBRE: TEORÍA MACROECONÓMICA I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITO: MA-1023 o MA-0450, EC-2100
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: MIXTO

XE-0165 TEORÍA MACROECONÓMICA II por
SIGLA: EC-3201
NOMBRE: TEORÍA MACROECONÓMICA 2
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITO: MA-1005, EC-2200
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: MIXTO

XE-0166 TEORÍA MACROECONÓMICA III por
SIGLA: EC-3300

NOMBRE: CRECIMIENTO Y CICLOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITO: EC-3201, EC-4200
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0167 TEORÍA MACROECONÓMICA IV por
SIGLA: EC-3301
NOMBRE: MACROECONOMÍA
INTERNACIONAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITO: EC-2300, EC-4301
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0180 ECONOMÍA EMPRESARIAL I por
SIGLA: EC-2001
NOMBRE: FINANZAS CORPORATIVAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0181 ECONOMÍA EMPRESARIAL II por
SIGLA: EC-2002
NOMBRE: VALORES DE RENTA FIJA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0182 POLÍTICA EMPRESARIAL por
SIGLA: EC-2005
NOMBRE: ESTRATEGIA EMPRESARIAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0183 ECONOMÍA INSTITUCIONAL por
SIGLA: EC-2008
NOMBRE: ECONOMÍA DE LA SALUD Y DE
LAS PENSIONES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0271 ECONOMETRÍA BÁSICA por
SIGLA: EC-4200
NOMBRE: ECONOMETRÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITO: XS-0104
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0272 ECONOMETRÍA INTERMEDIA por
SIGLA: EC-4300
NOMBRE: MICROECONOMETRÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITO: EC-2200, EC-3201, EC-4200, CI-0108
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0370 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
ECONÓMICA I por
SIGLA: EC-1400
NOMBRE: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
ECONÓMICA I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0371 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
ECONÓMICA II por
SIGLA: EC-1401
NOMBRE: SEMINARIO DE
INVESTIGACIÓN ECONÓMICA II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-1400
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0450 TEORÍA MONETARIA por
SIGLA: EC-3302
NOMBRE: ECONOMÍA MONETARIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-3300, EC-4301
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0451 COMERCIO INTERNACIONAL por
SIGLA: EC-2300
NOMBRE: COMERCIO INTERNACIONAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-2200, EC-2201, EC-4200
CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0452 FINANZAS INTERNACIONALES por
SIGLA: EC-2003
NOMBRE: DERIVADOS FINANCIEROS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0453 FINANZAS PÚBLICAS por
SIGLA: EC-2302
NOMBRE: ECONOMÍA PÚBLICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-4300, EC-4301
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0454 DESARROLLO ECONÓMICO por
SIGLA: EC-1006
NOMBRE: TEORÍA DEL DESARROLLO
ECONÓMICO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: EC-2301, EC-2302, EC-3301, EC-3302
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

XE-0457 HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO
por
SIGLA: EC-1300
NOMBRE: HISTORIA DEL PENSAMIENTO
ECONÓMICO
CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: HA-1415, EC-3201
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

MA-0232 MATEMÁTICAS PARA CIENCIAS
ECONÓMICAS III por
SIGLA: MA-1023
NOMBRE: CÁLCULO CON OPTIMIZACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITO: MA-1001 o MA-0250
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

A.4 Eliminación de cursos por sustitución de cursos existentes

MA-0213 MATEMÁTICA PARA ECONOMÍA Y
ESTADÍSTICA I por
SIGLA: MA-1001
NOMBRE: CÁLCULO I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITO: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

MA-0313 MATEMÁTICA PARA ECONOMÍA Y
ESTADÍSTICA II por
SIGLA: MA-1004
NOMBRE: ÁLGEBRA LINEAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITO: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

MA-0233 MATEMÁTICAS PARA CIENCIAS
ECONÓMICAS IV por
SIGLA: MA-1005
NOMBRE: ECUACIONES
DIFERENCIALES
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITO: MA-1002, MA-1004
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

A.5 Cambio de cursos obligatorios a cursos optativos

SIGLA: EG-0006
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITO: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
SOCIALES
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: HA-1001
NOMBRE: HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES
DE COSTA RICA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITO: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
SOCIALES
CLASIFICACIÓN: MIXTO

A.6 Cambio de curso optativo a curso obligatorio, cambio de requisitos y clasificación

SIGLA: HA-1415
NOMBRE: HISTORIA ECONÓMICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: XE-0162, XE-0166

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

A.7 Cambio de ciclo

SIGLA: SR-I
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITO: EG-II
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: SR-II
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITO: SR-I
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: EG-
NOMBRE: CURSO DE ARTE
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: RP-
NOMBRE: REPERTORIO
CRÉDITOS: 3
HORAS: ---
REQUISITO: ---
CORREQUISITO: ---
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: XS-0102
NOMBRE: PRINCIPIOS DE ESTADÍSTICA I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITO: MA-0213
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: XS-0103
NOMBRE: PRINCIPIOS DE ESTADÍSTICA II
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITO: XS-0102, MA-0313 o MA-0231
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: XS-0104
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA ESTADÍSTICA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITO: XS-0103, MA-0232
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: OPT-
NOMBRE: OPTATIVO
CRÉDITOS: 3
HORAS: ---
REQUISITO: ---
CORREQUISITO: ---
CICLO: V, VIII
CLASIFICACIÓN: ---

A.8 Inclusión de cursos obligatorios

SIGLA: FL-3119
NOMBRE: CURSO BÁSICO DE REDACCIÓN
CRÉDITOS: 3

HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITO: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: OPT-
NOMBRE: OPTATIVO
CRÉDITOS: 3
HORAS: ---
REQUISITO: ---
CORREQUISITO: ---
CICLO: VII, VII, VII, VII, VIII, VIII, VIII
CLASIFICACIÓN: --

A.9 Inclusión de cursos optativos

SIGLA: PS-0001
NOMBRE: PSICOLOGÍA GENERAL I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
SOCIALES
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

A.10 Inclusión de curso optativo y cambio de clasificación

SIGLA: HA-0108
NOMBRE: TEORÍA DE LA HISTORIA
ECONÓMICA Y DEMOGRÁFICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO, ÁREA DE CIENCIAS
SOCIALES
CLASIFICACIÓN: MIXTO

A.11 Eliminación de las notas al pie de la malla curricular que indican:

“El estudiante podrá seleccionar 3 créditos de una lista de cursos optativos de la Escuela de Ciencias Políticas”,

“El estudiante podrá seleccionar 3 créditos de una lista de cursos optativos de la Escuela de Historia” y sustituirla por la nota

“El estudiantado podrá seleccionar un curso de la lista de cursos optativos del Área de Ciencias Sociales”

A.12 Requisito obligatorio de conocimiento del idioma inglés.

A.13 Cambio en subtotales y total de número de créditos

II CICLO pasa de 18 a 21 créditos.

VI CICLO pasa de 17 a 19 créditos.

VIII CICLO pasa de 19 a 15 créditos.

El total pasa de 143 a 144 créditos.

B. Modificación parcial del plan de estudios 1 para el Bachillerato en Economía

B.1 Cambio en horas

SIGLA: XE-0162
NOMBRE: TEORÍA MACROECONÓMICA III
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITO: XE-0161, MA-0232
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XE-0163
NOMBRE: TEORÍA MICROECONÓMICA IV
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITO: XE-0162, MA-0233
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XE-0166
NOMBRE: TEORÍA MACROECONÓMICA III
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITO: XE-0162, XE-0165, MA-0233

CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: V

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XE-0167

NOMBRE: TEORÍA MACROECONÓMICA IV

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: XE-0166

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VI

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XE-0270

NOMBRE: USO DE DATOS ECONÓMICOS

CRÉDITOS: 2

HORAS: 4 TEORÍA

REQUISITO: XS-0103

CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: V

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XE-0271

NOMBRE: ECONOMETRÍA BÁSICA

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO

REQUISITO: XS-0104

CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: VI

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XE-0272

NOMBRE: ECONOMETRÍA INTERMEDIA

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO

REQUISITO: XE-0271

CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: VII

CLASIFICACIÓN: PROPIO

B.2 Inclusión de cursos

SIGLA: EC-2011

NOMBRE: MICROECONOMÍA AVANZADA

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITO: (EC-2201, EC-3301, EC-3302, EC-2301, EC-2302) o XE-0163

CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2301

NOMBRE: ECONOMÍA FINANCIERA

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO

REQUISITO: (EC-4300, EC-4301) o XE-0163

CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-3001

NOMBRE: MÉTODOS DE MACROECONOMÍA DINÁMICA

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITO: (EC-3300, EC-3301, EC-3302, EC-2301, EC-2302) o XE-0167

CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: MA-0370

NOMBRE: PRINCIPIOS DE GEOMETRÍA

CRÉDITOS: 5

HORAS: 5 TEORÍA

REQUISITO: NINGUNO

CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO

CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: OPT-
NOMBRE: OPTATIVO
CRÉDITOS: 3
HORAS: ---
REQUISITO: ---
CORREQUISITO: ---
CICLO: V, VIII, VIII, VIII, VIII
CLASIFICACIÓN: ---

B.3 Cambio de cursos obligatorios a cursos optativos

SIGLA: XE-0182
NOMBRE: POLÍTICA EMPRESARIAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: XE-0181, XE-0163
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XE-0183
NOMBRE: ECONOMÍA INSTITUCIONAL
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: XE-0161, XE-0165
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XE-0452
NOMBRE: FINANZAS INTERNACIONALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: XE-0450, XE-0451
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XE-0454
NOMBRE: DESARROLLO ECONÓMICO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: XE-0167
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XE-0459
NOMBRE: TÓPICOS DE TEORÍA
ECONÓMICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: XE-0450, XE-0451
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

B.4 Cambio en subtotales y total de número de créditos

V CICLO pasa de 18 a 19 créditos.

El total pasa de 143 a 144 créditos.

B.5 Creación del plan de transición para estudiantes del plan de estudios actual (Plan 1)

C. Modificación parcial del plan de estudios 1 y 2 para el Bachillerato en Economía

C.1 Cambio de requisitos

SIGLA: XS-0102
NOMBRE: PRINCIPIOS DE ESTADÍSTICA I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

* Para el plan de estudios 1 este curso se encuentra ubicado en el III ciclo y para el plan de estudios 2 se encuentra ubicado en el I ciclo.

SIGLA: XS-0103
NOMBRE: PRINCIPIOS DE ESTADÍSTICA II
CRÉDITOS: 4

HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: MA-1001 o MA-0231 o MA-0313,
XS-0102
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

* Para el plan de estudios 1 este curso se encuentra ubicado en el IV ciclo y para el plan de estudios 2 se encuentra ubicado en el II ciclo.

SIGLA: XS-0104
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA
ESTADÍSTICA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: MA-1023 o MA-0232, XS-0103
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

* Para el plan de estudios 1 este curso se encuentra ubicado en el V ciclo y para el plan de estudios 2 se encuentra ubicado en el III ciclo.

C.2 Inclusión de curso y cambio de requisitos

SIGLA: CI-0108
NOMBRE: COMPUTACIÓN PARA
ECONOMISTAS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: (MA-1001, MA-1004) o XE-0270
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

* Para el plan de estudios 1 este curso se encuentra ubicado como optativo y para el plan de estudios 2 se encuentra ubicado en el IV ciclo.

C.3 Cambio de requisitos y clasificación

SIGLA: HA-1415
NOMBRE: HISTORIA ECONÓMICA
CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* Para el plan de estudios 1 este curso se encuentra ubicado como optativo y para el plan de estudios 2 se encuentra ubicado en el IV ciclo.

Se adjunta el análisis de la propuesta y las mallas curriculares actualizadas. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias. Rige a partir del primer ciclo del 2014.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 26 de febrero de 2014.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7440-2003

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el oficio EH-425-2013 de la **Escuela de Historia** y nueva información del Centro de Evaluación Académica, adiciona a la Resolución VD-R-7440-2003, la corrección del siguiente repertorio:

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Escuela de Historia

SIGLA: RP-3425
NOMBRE: HISTORIA DE LAS CULTURAS DE
ASIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: ---
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo lectivo del 2014.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 10 de febrero de 2014.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7440-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, y los acuerdos de la Asamblea de la **Escuela de Historia**, en su sesión n°14-2012 del 27 de junio de 2012 y de la Asamblea de la **Escuela de Estudios Generales**, en su sesión n° 6-2013 del 09 de octubre del 2013, adiciona a la Resolución VD-R-7440-2003, la apertura del siguiente Repertorio:

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES ESCUELA DE HISTORIA SECCIÓN DE ARCHIVÍSTICA

SIGLA: RP-3426
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA ARCHIVÍSTICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: ---
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se adjunta el análisis de la propuesta presentada por la Escuela de Historia y avalada por la Escuela de Estudios Generales. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones que se le han planteado.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Rige a partir del I ciclo del 2014.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 17 de febrero de 2014.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8610-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de **Escuela de Historia** número 17 2013 del 10 de abril del 2013 y de la **Escuela de Economía** número 172 del 6 de diciembre del 2012 y lo aprobado en la resolución VD-R-9024-2014, adiciona a la resolución VD-R-8610-2010 de la Escuela de Historia, el siguiente cambio al plan de estudio de **Bachillerato y Licenciatura en Historia**, código 340701:

1. Cambio de requisitos y clasificación

SIGLA: HA-1415
NOMBRE: HISTORIA ECONÓMICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

Se incluye el análisis correspondiente y la estructura de cursos actualizada. (*)

La Unidad Académica debe respetar el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo del 2014.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 26 de febrero de 2014.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 8945-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico*, y por solicitud de la dirección de la **Escuela de Lenguas Modernas** (oficio ELM-150-VIDO-2014), adiciona a la Resolución VD-R-8945-2013 de fecha 10 de julio del 2013, lo siguiente:

Incluir la carrera de Licenciatura en Odontología.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 24 de enero de 2014.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 8993-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* y por solicitud de la dirección de la **Sede Regional de Occidente** (oficio SO-D-63-2014), adiciona a la Resolución VD-R-8993-2013, lo siguiente:

Aumentar la capacidad máxima de admisión en 4 cupos.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 22 de enero de 2014.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9009-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico*, y por solicitud de la dirección de la **Escuela de Artes Dramáticas** (oficio AD-32-2014), se adiciona a la Resolución VD-R-9009-2013, lo siguiente:

AUMENTAR EL CUPO A LA SIGUIENTE CARRERA:

Escuela de Artes Dramáticas – código 11 (página 9)

Código	Carrera	Capacidad máxima Nota de Admisión	Capacidad máxima Rendimiento Académico	Capacidad máxima Excelencia Académica
110101*	Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas	3	1	2

* Carrera con requisitos especiales.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 5 de febrero del 2014.

CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8663-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* y por solicitud de la dirección de la **Escuela de Tecnologías en Salud** (oficio TS-0150-02-2014), corrige y adiciona a la Resolución VD-R-8663-2012, lo siguiente:

1. Se eliminan las mallas curriculares incluidas en la Resolución VD-R-8663-2012, de fecha 23 de abril del 2012 y sustituirlas por las adjuntas a esta resolución. (*)
2. El estudiantado debe cumplir con 150 horas de Trabajo Comunal Universitario.
3. Los cursos establecidos en cada malla curricular y los 21 créditos correspondientes a la formación humanística EG-Curso integrado de humanidades I y II (12 créditos), Curso de arte (2 créditos), Repertorio (3 créditos), Seminario de realidad nacional I y II (4 créditos) y Actividad deportiva serán obligatorios para los técnicos que ingresan a cada uno de los siguientes Diplomados:

Plan de estudios	Código de carrera
Diplomado en Disección	510410
Diplomado en Electrocardiografía	510411
Diplomado en Electroencefalografía	510412
Diplomado en Emergencias Médicas	510413
Diplomado en Gastroenterología	510414
Diplomado en Oftalmología	510415
Diplomado en Ortopedia	510416
Diplomado en Urología	510417

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 13 de febrero de 2014.

CORRECCIÓN Y ADICIÓN RESOLUCIÓN VD-R-9046-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* y por información adicional (VD-R-8738-2011), corrige y adiciona a la Resolución VD-R-9046-2013, lo siguiente:

Debe leerse correctamente:

Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Gestión de Centros Unidocentes.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 22 de enero de 2014.

(*) Consultar en la *Vicerrectoría de Docencia*.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia